

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°15-2025-MDR/CM

En la ciudad de Requena a las 10:24 de la mañana del día 20 de agosto de 2025, en el despacho de alcaldía se reunieron los miembros del Concejo Municipal a efecto de llevar a cabo la presente sesión, la cual es dirigida por el señor alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.

El señor Alcalde Manuel Oswaldo Neciosup Rivera procede a las palabras de inicio de la presente sesión: Buenos días estimados regidores saludar a cada uno de ustedes, hoy día estamos en una sesión ordinaria emitiendo el saludo respectivo, así como a los funcionarios presente el Dr. Danty Vásquez, Dr. Ubillus, Ing. Walter Aguilera, Inf. Frederick Mori, Arq. Milagros.

Se deja constancia de los regidores presentes:

1. Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo
2. Regidora Vielka Aracely Tello Esquivas
3. Regidor Félix Cardoza Martínez
4. Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio
5. Regidora Carol Azucena Galindo Baca

En este acto la Secretaria General, indica que por su intermedio señor Alcalde, podemos proseguir, ya que se establece el quorum reglamentario, se puede continuar con el desarrollo de la presente Sesión de Concejo, de la siguiente manera:

I. ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. En virtud del artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo, se solicita la despena del **ACTA DE LA SESIÓN N° 14-2025**, acto seguido se aprueba por **UNANIMIDAD**.

II. ESTACIÓN: DESPACHO.

De conformidad al artículo 32° a 34° del Reglamento Interno de Concejo, la Secretaria General da cuenta de la siguiente documentación, de acuerdo a los puntos de agenda; asimismo se va proceder a someter a votación cada uno de los documentos por una cuestión de orden:

APROBAR LA INTEGRACION DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LAS LOCALIDADES LA CLAKE I Y II Y EL POTRERO A LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL - UGM, DEBIDO A LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE DICHAS ORGANIZACIONES COMUNALES, Y EL COMPROMISO DE ADMINISTRACION, OPERACION, MANTENIMIENTO, REPOSICION DE EQUIPOS Y REHABILITACIONES MENORES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA FASE DE FUNCIONAMIENTO - TERMINADA LA EJECUCION DE OBRA
SOLICITA LA INMATRICULACION COMO PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
SUSCRIPCION DE ADENDA DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE.

Miembros del Concejo Municipal. - Aprobar por unanimidad a fin de que sea tratado en la estación del Orden del Día.

III. ESTACIÓN: INFORMES Y PEDIDOS:

3.1. INFORMES:

SEÑOR ALCALDE ARQ. MANUEL NECIOSUP RIVERA:

Para informarles sobre este tema del Centro de Salud de Requena, sobre esta situación y quiero también al mismo tiempo comunicarles que el ANIN nos ha convocado para poder ver en qué situación se encontraba el Centro de Salud, dentro de la gestión he podido realizar, organizar, he llamado al director del Centro de Salud, que es el nuevo director para que

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio
Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Requena

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Félix Cardoza Martínez
Regidor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Hugo Baldemar Campos Requejo
Regidor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Tec. Ent. Vielka Aracely Tello Esquivas
CONSEJO DE GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. Carol Azucena Galindo Baca
CONSEJO DE GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

tenga conocimiento del avance del estado situacional. Nos hemos ido antes de ayer, él ha llevado su personal, seguramente ya habrán comentarios que el hospital, el Centro de Salud está A1, como una clínica, podríamos decir, a nivel de infraestructura y también se le hizo saber el estado situacional referente a la conexión del agua y desagüe. El ANIN está esperando que suceda un compromiso o un convenio en tanto Epsel pueda comprometerse para que se haga la dotación del agua al Centro de Salud, ese es un tema un poquito amplio, pero lo voy a detallar rápidamente.

La factibilidad de Epsel ya les entregó una factibilidad corregida, como les dije hace mucho tiempo. Al inicio del proyecto, en el año 2021-2022, Epsel entrega una factibilidad, podríamos decir, ahora la fecha se ve como errónea, esto quiere decir que la factibilidad era para que se conecte a Valle Reque, sin embargo, a través del Ing. Manuel Irigoin, gerente en ese entonces de Epsel, detectó que esa factibilidad estaba incorrecta, no podía ser conectada a un privado y tiene que ser conectada a una red pública. Entonces, viendo que la red pública está a kilómetro y medio aproximadamente, se han hecho las correcciones y eso, mientras ha sucedido el traslado entre reconstrucción con cambio y el ANIN, ha demorado mucho tiempo para que puedan estar atentos a la continuidad de este proyecto. La empresa contratista, sin embargo, internamente ha ido realizando sus trabajos, ha ido haciendo sus acabados, ha ido conectando su grupo electrógeno, cerrando lo que es ya la parte final de pistas en la parte interior y prácticamente ya lo tiene casi al 98%, según la palabra del contratista, lo manifiesta que es un 98%. Esto no se puede decir al 100% porque se tienen que hacer las pruebas, prueba del sistema contra el incendio, prueba del agua, prueba de todas las llaves y si no hay el agua, no se podría decir que está al 100%. Entonces, igual, nosotros no somos la unidad ejecutora, pero si nosotros debemos velar por que esto pueda desarrollarse de la mejor forma. En ese sentido, se puede solicitar una visita para que, lo que les he mencionado, se tenga la participación física y poder ver lo que ya les he mencionado. Pero, ¿cuál es la respuesta y la solución?, en la reunión que hemos estado el día de ayer, el ANIN, el director del centro de salud, el contratista, la Supervisión, el gobierno regional, Epsel, se ha visto varias situaciones, una de ellas es que se va a hacer la conexión del agua y desagüe, por parte del ANIN, pero tardaría todo un día, no hablo en esos términos, todo un día para poder llenar las cisternas de agua del Centro de Salud, lo cual también va a impedir que, al cargar el reservorio de agua para la ciudad, podríamos entrar en un mayor problema, porque ya quitarías tiempo de carga, para poder cargar en la noche y poder darle dotación de agua al centro de salud, pero si va a tener agua, pero en bajo caudal, osea, se hace la conexión, el agua, el desagüe no hay problema, el desagüe es impulsado a la red pública, lo que está ubicado a la altura del mercado de Nuevo Reque, ahí se va a hacer la conexión, tanto el agua y el desagüe, el desagüe no hay problema, el desagüe ya lo van a avanzar, pero el agua se conecta, pero ahí vamos a tener la deficiencia de la instalación o del servicio del agua que almacene a la cisterna, en ese sentido, reconstrucción con Cambio va a ser una cisterna subterránea para poder almacenar el agua y después bombear el agua cuando sea necesario a las cisternas grandes, y eso ya automáticamente funciona y proceda, sigue su curso, pero lo que pide el ANIN, pide que Epsel, como ha sido el del error, Epsel se comprometa en poder llevar las cisternas de agua para que pueda almacenar y llenar todo esto, hasta cuando se haga nuestro proyecto del pozo N°4, por ese lado, a nosotros nos favorece porque ya hay una presión de que el proyecto del agua de nosotros se haga sí o sí, eso por ahí nos favorece y que una vez se haga el reservorio ya se conecte bajo el mecanismo que sea, un adicional, qué sé yo, y se conecte a la red del Centro de Salud. El gobierno regional manifiesta, que quien tiene que resolverlo es Epsel, porque a mí no me van a decir que yo les de el agua, les de el combustible, yo lo lleve, porque finalmente es un servicio de Epsel que tiene que conectarse y tiene que generar su facturación, porque eso es lo que tendrían que hacer, entonces, llamé al gerente de Epsel, porque quien estuvo ahí es el nuevo gerente de obras, también el gerente de Epsel es nuevo, y no se encontraba en Lambayeque, estaba en Lima, me ha citado para mañana, esperemos que esté ahí, vamos a conversar nuevamente, nos vamos a ir todo el equipo para conversar, y finalmente ellos se comprometan, porque tampoco el gerente de la región dijo, tampoco no es un convenio, es un compromiso interno que tiene que hacer Epsel de llevar el agua para que esto funcione, finalmente diciembre, que es la fecha que han programado que se entregue la obra a la Geresa, en ese sentido nos han manifestado que posiblemente octubre, noviembre, se termine de instalar, lo que estoy indicando, y de ahí en adelante ya el compromiso de Epsel para que pueda llevar el agua al centro de salud. Eso es un poquito lo que le quiero resumir

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEQUE
Lic. M. Tullio Del Millagro Rodríguez Yncas
Gerente de Obras de Mantenimiento y Rehabilitación Urbana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEQUE
Felix Cardoza Martinez
Gerente de Obras de Mantenimiento y Rehabilitación Urbana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEQUE
Tte. Edm. Aníbal Becerra
COORDINADOR GENERAL DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN URBANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEQUE
Lic. Carlos Azucena Galindo Baca
COORDINADOR GENERAL DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN URBANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEQUE
Hugo Balsemín Camp
COORDINADOR GENERAL DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN URBANA

de todo lo que se va teniendo de conocimiento, y por otro lado también aproveché para poder decirles al gobierno regional y al director que estaba presente, que vaya viendo su personal, que lo vayan capacitando, porque ahora el director nuevo del centro de salud se ha dado cuenta que en realidad, con toda esa capacidad tecnológica que tienen las bombas de agua y ya están operativas, cámaras de video vigilancia que arriba tienen todo un sistema, un componente, necesita un personal de esa naturaleza, le va a faltar personal, ahorita tienen que correr más bien en que pueda gestionar lo que el doctor Quispe ya había tenido una relación de más de 160 personas, ahorita tienen 90 y tendrán que buscar esa parte presupuestal, porque me imagino que eso no se ha caído, desde que el doctor Quispe hizo, presentó, ha caminado, me imagino, y estamos a la espera de eso. Entonces, eso es lo que tengo que manifestarles un poquito respecto de todo lo que se está aclarando por situaciones que a veces pueden haber algunos otros comentarios, también le informé que hemos hecho un convenio con la Municipalidad de Lima, que hay dos plantas de oxígeno, que si el doctor puede gestionarlo, porque eso está para poder recogerlo, ya es otro tema de ver cómo se puede gestionar.

Luego para manifestarles, sobre el tema de pistas y veredas, que hoy día ya han firmado el contrato, para que inicie mañana, estamos hablando de que físicamente mañana inician los contratistas la obra, por otro lado, también para poder manifestarles que el día de mañana se va a hacer la entrega del expediente de Miraflores al contratista, para que también pueda realizar su trabajo que corresponde, luego, hacerles saber también que ya está haciendo su diseño el consultor para el parque infantil de Reque, que se firmó un convenio en el gobierno regional, es elaboración de expediente y ejecución, ya conversé con ellos, ya vinieron acá, van a hacer su borrador y nos van a alcanzar para poder ver cómo se podría hacer este parque infantil ahí en el espacio donde se encuentra.

REGIDOR HUGO BALDEMAR CAMPOS REQUEJO:

Primero quiero informar que en el tema de la administración, yo hasta el momento sigo esperando respuestas sobre el tema de quién es el responsable de la página web, todavía se figuran nombres que ya no tienen ningún vínculo laboral con la municipalidad, esto corresponde a que la administración haya tenido que hacer el trámite oportuno para que se puedan hacer los cambios que se necesitan, así como se necesita cambiar las firmas de las actuales autoridades o el responsable ante Sunarp o ante las demás instituciones, lo mismo tenemos que hacer con nuestra página institucional, eso lo informo en razón de que ya ha pasado un año desde que se hizo notar esto con la doctora Nataly, que era la anterior Secretaria General, entonces, lo informo en razón de que ya han tenido una solicitud a nivel de comisión para que se puedan tomar las acciones correspondientes. Lo otro que también he estado viendo es que a nivel de la municipalidad hay una situación que está generando un problema en el área de presupuesto, el área de planeamiento, cuando estuvo a cargo el anterior contador, mas no recuerdo su nombre, es el señor Héctor, él renunció a puertas de la rendición de cuentas de la municipalidad, para mí una sorpresa y una decisión inoportuna, por no decir otra cosa, en razón de que teníamos que responderle al pueblo sobre el planteamiento de nuestra propuesta institucional y de alguna manera de ahí para acá, a pesar de los altibajos que se ha ido teniendo y las respuestas que ha ido controlando el contador Carlos Chiroque, hay situaciones que ya nos están pasando la factura, como son situaciones económicas para las cuales no alcanzan y cito puntualmente las situaciones que estamos atravesando, no por una situación de falta de plata, porque falta de dinero la municipalidad siempre la ha tenido, pero lo que no podemos pasar por alto es la certificación que se pueda dar cuando no alcanza este presupuesto, entonces el jefe de presupuesto es el responsable de controlar el poco dinero que esta municipalidad tiene con sus ingresos y controlando el egreso de la municipalidad, entonces, lo he podido notar, porque he conversado con el área de servicios municipales y ya está en cero el tema de su ración de combustible, he visto sobre el tema del presupuesto, sobre el tema de los locadores, también ahorita ya se tiene la intención, si es que ya no ha sucedido, un recorte de personal de locadores, la otra situación que también estamos acarreado es que existen todavía facturas, boletas, órdenes de servicio, órdenes de compra de proveedores de esta institución que están impagos, se suma a esto que nosotros estamos a puertas de cerrar ya el año por unos meses y no hemos tenido siquiera una exposición o una propuesta del primer entregable que se hace al mes, como es el tema de la propuesta técnica para el presupuesto o el PIA del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Rafael Delgado Rodríguez
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldeomar Campos Requejo
Regidor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardozo Martinez
Regidor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Tel. Ent. Víctor Andrés Turpo Esquivel
COMISIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. Carol Krucena Galindo Baca
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

2026, que ya se entregó, creo que ha sido en junio o mayo, el primer entregable, no sabemos cómo se está desagregando o planteando la propuesta para el próximo año. Sin embargo, a diciembre vamos a llegar a la toma de decisiones de decir, aquí está el PIA y tengan ustedes a bien de aprobarlo o desaprobarlo, y los malos de la película, si en caso el Consejo no lo aprueba, seríamos nosotros los regidores, pero yo sí lo adelanto, en una situación bastante objetiva más allá de inoportuna, si yo no conozco el tema, si no encuentro la mesa de trabajo, si no se hace la exposición oportuna bajo los requerimientos que venimos haciendo desde los tres años anteriores, este PIA tampoco va a tener una aprobación favorable del Consejo, porque yo estoy en una decisión como esta. El otro informe señor alcalde, que también debo dar cuenta es que en el tema de la atención del servicio de limpieza pública hay situaciones que están generando, bastante malestar social, en el tema de la limpieza pública, podemos poner el pecho por el tema de no criticar a nuestros obreros con sus aciertos y desaciertos en el tema de que la limpieza pública no está al 100%, podemos decir algo en razón o justificación de los parques y jardines, podemos sostener de alguna manera una postura tranquilizante al momento de exponer el tema de nuestra maquinaria hasta dónde rinde su combustible, hasta dónde hay chófer, hasta dónde se tengan los repuestos, hasta dónde la camioneta de serenazgo está teniendo fallos y aún requiere presupuesto, pero lo que no podemos tomar con tranquilidad es que los mismos pobladores, y no gente pobre, lo digo así con toda tranquilidad, no gente pobre, sino gente pudiente, esté generándole mayor suciedad a nuestras calles, lo digo porque hay personas que en el Puente de Reque están botando hojas, ramas, maleza y eso, después usted lo va a notar cuando organice una jornada de limpieza y va a ver todito lo que hay que recoger y no han sido ni los foráneos, no han sido ni los turistas, sino nuestra propia población, que gracias a Dios no son todos, son unos cuantos y que a veces son cochinos, disculpenme la expresión, pero esa es una situación impotente de decirlo por no ser más grosero y lamento que si esto tiene que salir a la luz se digan con nombre y apellidos. ¿Quiénes son los que están ensuciando nuestro río Reque? ¿Quiénes están botando desmonte en nuestra entrada a la ciudad de Reque? ¿Quiénes están malogrando las zonas culturales? El profesor Miguel Iglesias hablaba de que en la zona cultural de siete techos se estaba botando desmonte, pero no es culpa de las autoridades ni tampoco de la población que está en la zona, en el centro, sino de la propia zona o aquellos que quieren la zona oscura para botar sus desperdicios, nosotros hemos hecho jornada de limpieza desde el puente hasta lo que va a la Mariscal Castilla y sigue botándose desperdicios, la entrada de Miraflores de Eten a Reque igualito, creo que ahorita ya hay para dos programaciones al año mínimo, que si no se hace nos declaren como una zona sanitariamente en peligro, la entrada de Las Pampas a Reque creo que más basura tenemos en la Panamericana desde el grifo María del Pilar hasta el nuevo centro de salud que en el mismo borde de Las Pampas de Reque, porque en el borde de Las Pampas de Reque no hay basura como hay aquí en la curva de la Quinta de los Turistas, la Administración, con toda tranquilidad, no se puede hacer cargo de esa falta de cultura de limpieza, pero lo que podemos hacer por el momento es que se hagan algunas campañas de inscripción, o por lo menos algunos letreros que cominen a mantener la limpieza, ya que algunas no quieren hacerlo, nuestra ciudad tiene autoridades y creo que, de alguna manera, eso es lo que la gente nos está criticando por el tema de generar ciertas publicaciones, en la página web, si bien es cierto, la municipalidad va promocionando las situaciones en las que vamos haciendo algún tema de acciones, también debería promocionar ese tema de sensibilización constante, aunque le aburra a las personas que visitan el Facebook o la página de la municipalidad, porque, de alguna manera, lo que se repite se va acostumbrando, y es una manera, por lo menos, de ir dejándoles algo de señal de que esta municipalidad está presentando algo en ese tema.

Y lo otro, señor Alcalde, es que, a nivel de serenazgo, ayer me he cruzado con la camioneta de serenazgo en la panamericana y particularmente no la reconocí, no porque la sirena esté apagada, sino porque el faro delantero está quemado y, según he revisado el reporte del wsp de serenazgo, estaban solicitando la revisión de mantenimiento, ya lo hará el informe el regidor de área, pero yo le cuento la experiencia que he tenido, no reconocí la camioneta por la forma como si pasara un vehículo común y corriente en la carretera. Y usted sabe que ese vehículo tiene que, a veces, trasladarse a alta velocidad por el mismo estado que es un vehículo de emergencia, con placa roja.

PEDIDO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

 Reg. Enl.
 COMISIÓN DE SERENAZGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

 Lic. Carol Azucena Gálvez BACA
 COMISIÓN DE SERENAZGO DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

 Hugo Valderrama Camp
 COMISIÓN DE SERENAZGO DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

 Lic. J.M. Xabier Rodríguez Yacobi
 COMISIÓN DE SERENAZGO DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

 Félix Cardozo Martínez
 COMISIÓN DE SERENAZGO DE REQUE

Solicitar al jefe de presupuesto que entregue un informe situacional de su área al momento de recibir el cargo, porque así como han pasado una serie de gerentes, una serie de jefes de unidades, nadie da cuenta de como va dejando el cargo y nadie se hace responsable de las consecuencias que de aquí a dos, tres, cuatro meses tiene por subsanar, yes lo que le pase a la mayoría de los gerentes, cuando ingresan al cargo, tienen papas calientes que enfriar y esta situación no solamente es dinero, es una cuestión, creo, objetiva de responsabilidad profesional, porque si recibo un cargo, por lo menos al momento de entregarlo debo, avisar cómo estoy dejándolo para que no les sorprenda y después tengan que sufrir las consecuencias cuando ya el problema está dado.

Solicito pase a la orden del día el informe final de las actividades de fiscalización que se han hecho en este primer semestre.

Se identifique las propiedades municipales que estén acéfalas de inscripción registrada y en el plazo máximo de 30 días, se remita la respuesta a este consejo municipal a través de Secretaría General.

REGIDORA VIELKA ARACELY TELLO ESQUIVEZ

Dentro de lo que son mis informes, es que la semana pasada, el 13 de agosto, yo hice llegar un documento a la alcaldía solicitando acerca de un trabajador que no estaba vinculado con la municipalidad, lo vimos como chófer manejando la movilidad de serenazgo, hasta la fecha no tengo la contestación del documento, entonces, quisiera saber por qué no se me ha hecho saber la contesta, pidiéndole acerca de la revisión técnica de la camioneta de serenazgo, bueno, de ambas camionetas. Porque se les ve que la camioneta como que poco y nada nos interesa hasta ahora, como ya lo dijo el regidor Hugo, de que la camioneta está no identificada, con el faro quebrado, que lo hicieron dos serenos, que tiene bajo la responsabilidad dos serenos, lo que pasó al momento de ellos relevarse en el turno, dijeron que ya lo iban a comprar, que ya lo iban a entregar, no hubo nada. Después, acerca del mantenimiento de la camioneta de serenazgo, tampoco se le ha dado, ya estamos sobrepasando más de los 5 mil kilómetros, sabiendo que después de 3 mil kilómetros debe darse el mantenimiento de la misma, las llantas ya no sirven están en hilos, yo no sé cómo pueden manejar los señores chóferes de serenazgo las camionetas, poniendo en riesgo su vida, mucho más cuando corren en emergencias, llevando a las emergencias a un centro de salud o a cualquier sitio u hospital, entonces, queremos pedirle al alcalde que se nos dé el informe de por qué nos está suscitando la revisión técnica, el cambio de sus filtros, mantenimiento de la misma, cambio de llantas y es más, vemos que en la camioneta tampoco mantienen un botiquín, porque a veces ellos acuden, como les lo dije anteriormente, que no tienen los guantes, no tienen una gasa, un alcohol, yo últimamente les proporcioné material y los señores a veces manifiestan que se pierde en la camioneta, de cada relevo se pierde, entonces, queremos que haya el compromiso por parte también de los serenazgos de que haya la responsabilidad, y cada cosa que suceda, hay un cuaderno de ocurrencias, porque últimamente también le mandé el documentos que estaba un joven, el hijo del señor Fustamante de Serenazgo, era su hijo el que estaba manejando. Bueno, yo pregunté, ¿qué hacía el joven manejando? Y era un relevo de un turno, no es que a mi me dijeran, yo estuve presente, estuvimos presentes los regidores, estuvimos los cuatro regidores y vimos que el señor Fustamante, el hijo del señor manejaba el carro de Serenazgo, le dije, ¿pero acá se municipaliza? me quedo mirando, entonces, el señor no tiene ningún vínculo con la municipalidad, el hijo, es decir, entonces, hablé con el gerente, el señor Ubillus, y me contestó despectivamente, que él sí tenía brevete y que sí podía conducir el carro, osea, cualquiera sube el carro y cualquiera lo maneja, entonces, bajo responsabilidad también por parte, más de usted, señor alcalde, porque usted es parte de la entidad, que es el titular de la entidad, ¿Pasa algo en el carro de la municipalidad? Y primero dicen el alcalde, entonces, es mas doctora, necesito mi documento de la contestación de mi oficio que hice llegar, bueno, lo que hicimos llegar los regidores, no ha sido mi molestia, no es por molestar a la gestión, sino es parte de nuestra fiscalización, nosotros no molestamos, no queremos que la gestión se hunda, al contrario queremos que salga a flote, porque cada cosa que uno hace, dice o persiste necesitando a que mejore lo de la conservación de la móvil, no es por molestar, sino que queremos que esto mejore, mañana más tarde dicen, no contestan el teléfono, no contestan, acérquense, osea, ¿por qué? Porque no sabemos, hay muchas irregularidades, entonces, ante eso solicito mi documento, doctora, de contestación por parte de la gerencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. M. Ysabel Del Marín Rodríguez
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Hugo Balaguer, a cargo de Serenazgo
Comisión de Conservación y Mantenimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Felipe Cardozo Martínez
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivas
Comisión de Desarrollo Social y Económico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. Carlos Rodríguez Galindo Baca
Comisión de Gestión de Recursos Humanos

Y lo otro, señor alcalde es ponemos un poquito más de pilas, y que se haga la revisión técnica. Y este todo ok.

Interviene Señor Alcalde: Quiero disculparme regidora, y quiero aprovechar y responder el tema de la revisión técnica, no es que nos tengamos nos tengamos que poner las pilas para poder reaccionar, lo estamos viendo, nosotros somos testigos, más bien ahorita me hace acordar que sí, en realidad, pues, y se me había pasado de decirle a los que malograron estos faros que lo arreglen bajo un procedimiento eso sí se me ha olvidado, porque nosotros a veces queremos corregir algo que dañan los mismos serenazgos, ellos son los usuarios y ellos mismos son los que a veces se quejan ante ustedes para poder querer repararlos, eso es inaceptable por ese lado. Pero por otro lado, también creo que si se les comentó que se estaba haciendo una bolsa para poder nosotros solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas, incluso les dije que yo iba a viajar al Ministerio de Economía y Finanzas, más bien, me enviaron a una persona para conversar, hemos conversado el día viernes con el equipo de funcionarios, y nos han dado todas las pautas y las recomendaciones. El día de hoy ya se está liberando esa bolsa para poder pagar incluso los servicios, ver el tema de la revisión técnica porque no es un tema de que ha sido una dejadez de poder hacerle el mantenimiento a esa unidad, sino que no había el dinero para poder decir que se pague ese servicio y se arregle esa unidad, como también en los servicios de agua y desagüe, que por cierto hoy día se libera, hoy día se va a pagar, pero sin embargo ya nos cortaron un servicio, entonces, eso es lo que está sucediendo, no es por un tema de dejadez, sino por un tema de los procedimientos administrativos que son tiempos o fechas que tenemos que esperar una respuesta para poder nosotros, o en tal caso el funcionario no pueda cometer algún acto irregular y se somete a lo que nos diga el Ministerio de Economía y Finanzas.

Interviene Regidora Vielka Aracely Tello Esquivel: Eso es cierto, lo que se acaba de decir, son documentos que se pueden solventar y se pueden, resarcir ante estas cosas que no se están cumpliendo, porque parte de, él le dijo alcalde, qué rápido que yo dejé mi documento solicitando esto del chófer que estaba manejando, yo lo ingresé en la tarde ese mismo día al día siguiente, y qué rápido que al toque lo llamaron por teléfono de acá el señor a decirle que yo me había apersonado a dejar un documento al señor gerente y él contestó, ahí déjalo pues, que sigan colocando los documentos que ellos quieran, ahí déjalo con sus regidores.

Disculpe, alcalde, el señor Jorge Ubillus ha así a contestado y de mi parte yo sí le pido a usted, se le dé una sanción al señor porque no tiene por qué le estar contestando como se le dé la gana, porque nosotros como regidores actuamos ante la fiscalización. Y le digo esto, y que usted tome acciones ante lo que el señor ha hablado cuando le han llamado por teléfono, han habido muchas personas que lo han escuchado, y a mí, recientemente me han llamado. Regidora me dice, así han contestado, le digo, qué rápido que llamaron, le dije así, ¿no?, porque yo dejo la documentación en trámite, no sé si de trámite salen y comienzan a buscar y entregar, qué es lo que entregaron, qué es lo que vas a dejar, qué rápido que sepa todo el mundo lo que yo dejo o lo que dejamos de hacer, yo creo que ahí estamos mal, la documentación, ¿qué es? es chisme para la gente que es lo que uno quiere, ¿no? Uno se hace ese cuestionamiento por estar fiscalizando.

Interviene Señor Alcalde: Claro, en ese caso, los documentos son los que hablan, los documentos son los que finalmente se quedan en la institución y esos documentos finalmente se tienen que dar una respuesta porque lógicamente si hay un documento que se queda, eso a nuestra gestión no puede quedarse, un documento sin que se pueda responder, y eso se tendrá que responder, pero por otro lado, ahí está el gerente, pido, por favor, gerente Dr. Ubillus, por favor se acerque y pueda hacer una réplica de lo que dice la Regidora.

Interviene Dr. Jorge Ubillus: Buenos días Señores miembro del Consejo Municipal, señor alcalde, señores funcionarios; creo que es propicio para poder formular mi descargo ante tales afirmaciones por parte de la Regidora; yo recuerdo que la Regidora me llamó y me señaló de que Jorge, me dijo, primero me trató muy cordialmente, me dijo, doctor hay un personal que está en la camioneta, usted lo ha permitido, y claro, yo fui enfático en señalarle a la Regidora que yo le había autorizado de que suba a la unidad, puesto de que hubieron reclamos por parte también de los señores miembros del Consejo, que el señor Fustamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQQUE
Lic. Vielka Aracely Tello Esquivel
COMISION DE FISCALIZACION Y AUDITORIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQQUE
Lic. Carlos S. Martinez
COMISION DE FISCALIZACION Y AUDITORIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQQUE
Lic. Vielka Aracely Tello Esquivel
COMISION DE FISCALIZACION Y AUDITORIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQQUE
Lic. Carlos S. Martinez
COMISION DE FISCALIZACION Y AUDITORIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQQUE
Lic. Carlos S. Martinez
COMISION DE FISCALIZACION Y AUDITORIA

ya estaba teniendo muchas horas en lo que es el patrullaje de Serenazgo, entonces, ¿por qué? Porque hubo una supervisión de Sunafil, en la cual nosotros como ente municipal tuvimos que emitir una resolución compensando los descansos en este caso al personal serenazgo, los descansos que en el año 2023 y 2024 no se le otorgaron, puesto de que por días feriados, entonces, llegamos a un acuerdo con Sunafil, dicho de otro modo, estábamos que nos jugábamos una multa de más de S/. 19,000 mil soles, y como la municipalidad, lamentablemente, está escasa de recursos económicos para poder cumplir con sus obligaciones laborales, en este caso con la multa, nosotros hemos visto la manera y hemos ajustado la norma, y es por ello que se ha emitido esta resolución gerencial general en la cual se otorga descansos a todo el personal de serenazgo en todo lo que va del año, entonces, es por ello que tengo, por así decirlo, merma para cubrir turnos de ciertos trabajadores, a razón de tal, se evaluó y entonces se coordinó con el señor Fustamante y me dijo, doctor, si gustas, yo te apoyo, pero claro, venía en un horario que ya estaba prácticamente manejando, entonces yo dije, bueno, como habíamos sumado a nuestro equipo de maquinaria a una nueva persona, yo le pedí gentilmente, disculpe, le digo, podrás apoyarme simplemente por dos horas, porque fue en el turno de 02:00 a 04:00 de la tarde, no estuvo manejando en horario de la mañana, entonces me dijo, ya doctor, no hay ningún problema, me apoyó por el plazo de 02 horas, y bueno, la regidora Vielka, la regidora Isabel y la regidora Carol fueron partícipes de poder ver el tema del chófer, entonces yo fui enfático en decirle que no, que el señor tenía licencia y yo se había autorizado, y la regidora Vielka me dijo, pero yo ahorita te voy a levantar un acta, y yo le dije con toda la sinceridad, señora regidora, si usted cree conveniente de levantarme un acta y revisarme un tipo de documento, hágalo, yo no soy quien para mirarle lo que por derecho usted quiere realizar, si tendrá que darse respuesta, tendrá que darse, esa fue mi palabra, ¿no? En ningún momento yo le dije, no, yo siempre he sido respetuoso de las personas y de las personas mayores, yo soy joven aún, entonces, el detalle está aquí en lo siguiente, se malinterpretaba tal vez lo que yo había afirmado, pero yo, en ningún momento voy a decirle, no, no lo pongas, no lo hagas, porque es parte de su trabajo, yo tendré en su momento que descargar, presentar la información por todas las labores que yo vengo realizando, yo he sido eso, lo que yo te he trasladado a Vielka, y si en algún momento te he ofendido o te he faltado respeto con la respuesta que hoy por hoy estoy tratando con la acción, de verdad te pido la disculpa del caso y yo encantado de poder seguir trabajando con usted, yo no tengo ningún tipo de problema de tu labor de fiscalización, yo tampoco te voy a decir no lo hagas, Vielka, porque es parte de tu trabajo, eso ha sido por parte, entonces, en aras de ello, la Gerencia de Servicios Municipales ya ha optado por no vincular al señor a este joven y alejarlo netamente de la labor de serenazgo, pero más que todo, es por un malestar, no solamente de los regidores, sino del personal de serenazgo, que son muy celosos con el tema de quién sube la camioneta, quién no sube, nosotros somos la parte de la administración pública, la gestión municipal, entonces, nosotros tenemos que continuar con el servicio que brindamos a la ciudadanía, el ciudadano no está pensando quién manejó la camioneta, quién no manejó la camioneta, el ciudadano quiere que le prestes el servicio de seguridad ciudadana, entonces yo, como gerente de gestión municipal, yo tengo necesariamente que ver quién me maneja o no la camioneta para poder brindarle el servicio, yo no puedo dejar desatendida a la población, eso es enfático, yo paro el servicio, mañana me lapidan a mí, me van a decir, el Dr. Ubillus no permitió que pase. ¿Por qué? Por falta de un personal, yo e brindado las facilidades, hoy por hoy estamos sumando a un nuevo chófer que es nombrado de la institución, que me está apoyando en algunas acciones y algunas labores, y creo que ya también ustedes se han podido enterar de quién me estoy refiriendo, él me está cubriendo algunos turnos, también rotativos, que lo estoy tratando de llamar y de poderlo encaminar con la gestión, porque en realidad no tengo más chóferes, hay que ser conscientes que van a haber ocasiones en que tal vez el personal de locación de servicio va a tener que subir una por una 1 o 2 horas a la camioneta, es más, es el riesgo que yo también corro, porque puedo ser pausable de alguna responsabilidad posteriormente, pero es el riesgo que tenemos que asumir todos en la gestión pública, porque si no asumimos riesgo, nos quedamos atados de manos, es lo que yo podría referirme.

Pedido:

Se informe porque no se le esta dando la revisión técnica a la camioneta de Serenazgo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
 Lic. T.M. Yuberly Rodríguez Trino
 Gerente de Gestión Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
 E. Chis, Carolina Martínez
 Gerente de Gestión Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
 Tec. Enf. Vielka Arceño Jallo Esquivel
 COMISIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
 Lic. Carol Apudana Galindo Baca
 COMISIÓN DE GESTIÓN DE MANEJO DE DESASTRES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
 Hugo Balboa Campos Requejo
 COMISIÓN DE GESTIÓN DE MANEJO DE DESASTRES

Solicita se dé la contestación respecto al oficio presentado por Mesa de Partes, referente a que la camioneta de serenazgo la manejaba una persona que no tiene vínculo laboral con la Municipalidad.

REGIDOR FELIX CARDOZA MARTÍNEZ:

Señor alcalde, en el mes de julio, creo que fue el 10 de julio aproximadamente, en el grupo de serenazgo, manifestaba sobre las puertas de la loza deportiva que se encuentra en Pasaje Los Héroes, en Villa El Sol, que están ya a media altura para caerse, las mallas, demasiado rotas, tomaron fotos, los mismos serenazgos, para informar al área y al cual yo les envié a usted también, para que tome cartas en el asunto; me manifestó usted que quien está a cargo es la Asociación de Pobladores de Villa El Sol, pero hasta la fecha, sigue igual, pero ya ha pasado más de un mes, últimamente están yendo bastantes colegiales del Diego Ferré hacer uso de ese recinto, y bueno, sus padres que llegan con ellos, en realidad, se ve el descuido total que está esa zona, ya he enviado un documento hacia su persona, el día 15 sobre el estado situacional del polideportivo, que son las puertas que ya se caen, hoy día e pasado y siguen igual, no sé si la municipalidad habrá enviado un documento a la Asociación de Pobladores para que tomen cartas en el asunto, la cosa que es una mala imagen para los pobladores de Reque, y sobre todo porque es una panamericana y pasa todos los que se dirigen a la ciudad de Lima, en el mismo documento también hago mención de que la bomba sumergible, no sé si estará malograda la bomba, no tendrá agua el pozo, será el sistema eléctrico, y no se están regalando las plantas desde la loza deportiva hacia el sur, que es hasta la familia Chunga, todas esas plantas ya prácticamente creo que una semana se mueren, el grass está que mata la tierra, es un descuido total, no sé si habrán sacado la bomba, yo conversé con el gerente Ubillus y digo que se necesitaba creo 300 soles para el mantenimiento, pero no sé si habrán sacado la bomba porque han ido a verlo, el mismo que se encargó del regado del parque me dice que no han ido a verlo porque la vez pasada simplemente fueron unos cables que se habían desconectado y funcionó, pero hasta ahora ya tiene casi 20 ó 25 días que ese parque no se esta regando, si estuviéramos en verano ya sería una polvareda; la parte de la Panamericana desde el parque desde el Infantil hasta Cementerio, la vez pasada que en sesión se informó lo arreglaron bonito todo, fueron trabajadores, pero lo volvieron abandonar, cuando nosotros hemos entramos a la gestión había un trabajador que se encargaba de todo y lo tenía bonito, ahora ya no está esa persona.

Interviene el señor alcalde: Ese mismo malestar con los serenazgos que es el mismo malestar con los obreros. La verdad que ya es un hijo renegado, es un hijo que cuida o protege a quien lo puso a trabajar y no cuida a la camiseta de la población.

También para informar señor alcalde la situación del estadio de Reque, también ya le mencioné a usted anteriormente, no se nega, no se hace limpieza, el agua del mercado temporal ya se están emanando los olores ya de que está filtrando justamente al lado de las tribunas. Porque creo que no se saca esa agua del mercado temporal, ¿no? rebota y se va haciendo un tipo de laguna entrando por el portón, en el campo no lo riegan porque ya lo manifestaron la semana pasada, en la sesión anterior, por el problema del transformador, pero no había otra forma de cómo regar el campo, el campo ya se perdió en su totalidad, el grass ya no hay, y ahorita estamos en el ojo de todos los que ven las redes sociales hoy día en la Exitosa han sacado una publicación de 11 minutos en la cual el presidente de la Liga de Reque ha manifestado todo su malestar, desde el campo deportivo y justamente hay las bancas de los suplentes, el agua que ya le mencioné, la basura que está detrás del mercado temporal, todo está en agua, y hay un video de la entrevista que le han hecho de todo, de 11 minutos.

Interviene Señor Alcalde: Bueno, ahí entendamos que ahorita estamos en una situación política, campaña política, y por cualquier lado que lo vea es política. Y tampoco no vaya a decir que es una persona que viene a decirte las cosas porque se le ocurrió y porque lo vio, y si te quiere dar más duro, políticamente te va a dar duro.

También para que informe señor alcalde, en que estado se encuentra el proyecto de la malla, estamos ya a casi 2 o 3 años, han cambiado de Gerente de agricultura pero hay que seguir indagando porque se nos acaba este año y la malla sigue ahí.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lc. Víctor M. Rodríguez Yacine
Comisión de Desarrollo Urbano y Remediación Ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
Comisión de Desarrollo Urbano y Remediación Ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Violeta Arzuaga Jallo
Comisión del Desarrollo Social y Económico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
Comisión de Gestión de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldozar Ruiz
Comisión de Gestión de Recursos Humanos

16

Interviene señor Alcalde: Indica, yo lo invito regidor, para que me acompañe para ver cual es la situación que está, ya que me responsabilizas de eso, cuando quisiera aún a decir nada, la última vez que a ido me han dicho que tenían una salida rápida, indicándome que me van a transferir porque ellos no tienen tiempo, ¿Cómo me van a transferir el dinero si es que la modalidad no lo permite?, indicándole al nuevo gerente de infraestructura que regresaría a la siguiente semana y que viene por un resultado definitivo, pero no para que se burien de esa manera, porque la modalidad no lo permite. Si nosotros conseguimos combustible, vamos a sacar agua de la laguna, pero que no nos cuestionen que vamos a meter la cisterna a la cancha para regarlo pues.

REGIDORA YSABEL DEL MILAGRO RODRIGUEZ YNCIO

Pedido

El pedido que tengo es que pase a votación lo que es los nuevos cuatro planes de actividades de fiscalización de los regidores, la cual, más que todo, pido que sea que los trámites que van a seguir sean rápidos, ya que este tiene fecha de inicio, lo que es el primero de septiembre, hasta el 21, más o menos, de noviembre. El primer plan de actividad sería la situación de los programas sociales a cargo de la municipalidad, la cual tiene un presupuesto de S/ 960, tiene fecha de inicio el primero de septiembre, hasta el 31 de octubre del 2025, y los responsables serían la regidora Vielka, la regidora Carol y el regidor Félix; el siguiente plan de fiscalización sería la recaudación y ejecución de los impuestos municipales durante los años 2023 y 2024, el presupuesto aprobado sería de S/ 593 soles, la fecha de inicio es del 8 de septiembre y la fecha de final es del 7 de noviembre; los encargados serían el regidor Félix, el regidor Hugo y la regidora Isabel. El tercer plan de fiscalización tiene como nombre las contrataciones iguales o menores a 8 UIT durante los años 2023 y 2024, con un presupuesto de S/7030, fecha de inicio el 22 de setiembre y fecha de fin el 14 de noviembre del 2025, los regidores serían la Regidora Carol, la regidora Ysabel y la regidora Vielka y el ultimo plan de fiscalización tendría como nombre la situación de los pasivos y obligaciones contingentes en la municipalidad, el presupuesto es de S/6759 soles con la fecha de inicio el 6 de octubre y fecha de fin el 21 de noviembre del 2025, los regidores encargados es el regidor Hugo, la regidora Ysabel y la regidora Vielka.

Interviene Regidor Hugo: Indica que el presupuesto que a mencionado en cada actividad, involucra los gastos logísticos profesionales y todo el informe entregable hasta que se suba en el sistema de contraloría, ese es el compromiso de esas actividades. En estas 4 actividades exigimos el cumplimiento de funciones del gerente municipal, porque en la anterior actividad no hemos tenido mas que la sorpresa de que tenía que el acompañarnos en unas actividades para subir al sistema, porque es el gerente la activa a través de una clave en el sistema de Contraloría para que podamos nosotros tener el acceso de subir los informes, porque esta dentro de sus funciones en concordancia con lo que establece Contraloría y con las que establece la ley orgánica de municipalidades.

Interviene regidora Carol: Indicando que no solamente lo señalado por el regidor Hugo, sino también cuando se solicita la información a los funcionarios responsables, porque también tenemos inconvenientes para recoger la información solicitada.

Interviene regidora Vielka: Señalando que son 4 actividades, 4 entregables y un solo servicio.

Interviene Señor Alcalde: Señala que, si nosotros empezamos con una gestión que cuando nos vayamos, se le agradecerá al pueblo por habernos dado esa oportunidad de trabajar por ellos, sean menores o mayores los resultados, generalmente lo ven por los resultados de impacto que ha veces uno hace, unas cosas minúsculas internas, eso no se puede quisiera, el pueblo va a estar pensando en que hicieron o no hicieron tal cosa, pero a veces estos papeles que se dejan, como escucho al regidor Hugo a Contraloría, a nosotros también nos piden información a Contraloría y nosotros tenemos que responder, como lo dijo el gerente que tuvo la palabra también lo pidió Servir y solucionamos con Servir, a veces no sabemos que hacer por tratar de solucionar internamente nuestra formalización de los documentos que quedan y salimos de ese paso, espero que cuando terminemos la gestión todos hayamos contribuido en la gestión y no dejemos documentos que finalmente sean

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEQUEE

Lic. Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEQUEE

Lic. Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEQUEE

Tec. Enf. Vielka Aracely Feilo Esquivas
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEQUEE

Lic. Carol Arucera Galindo Baez
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEQUEE

Hugo Baldemón Campos R. Nuevo
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

cuestionables y a veces no sabemos que hacer por tratar de solucionar, las cosas minúsculas que se puedan dejar y que puedan ser subsanables es por una meta, por un cumplimiento, un objetivo, entonces, acá hay una inversión que se está dando para sus servicios de los profesionales y que esto finalmente contribuya al trabajo que ustedes también están haciendo, porque no es el hecho de fiscalización, fiscalizar y discúlpenme el término, no está en la boca de ustedes, pero dejemos un papel ahí para que la gestión vea cómo lo soluciona, yo creo que en ese sentido es una expresión o una reflexión, inicialmente cuando hemos tenido esta apertura de la sesión de consejo lo han manifestado, la Regidora Vielka siendo su familiar, que posiblemente estuvo tranquilo pero que después le llegaron los papeles y por mala suerte un papel lo hundió y hasta ahora tienen que llevarlo después de 15 años, entonces, esto es una reflexión porque lo que queremos hacer es, nadie le está negando su trabajo, pero la forma de cómo lo puedan decir es bajo el conocimiento técnico legal que ustedes lo quieran hacer, nadie les quita, nadie les discute eso, porque también nosotros tenemos una parte técnica legal como poder discutir, los errores vienen en todo sitio, en toda gestión a nivel nacional se ven cosas peores, nosotros tratamos de enmendar lo que nosotros podemos hacer bajo una situación que nosotros tenemos un bajo presupuesto, pero estamos dando la cara a la población con respuestas de obras y obras que vamos a dejar de impacto, o sea, el mercado es impacto, el cementerio es de impacto, el centro de salud es, lo digo personalmente, es mi gestión que nació y ahí está con sus tropiezos y todo, ahí está, si nos sale el agua y el desagüe de la Ciaka y Potrero, yo creo que esa es una muestra de que nosotros hemos trabajado, después las cosas que no son minúsculas, por cierto, son lo que ustedes tienen que dar su apreciación, que se oxidó la malla, que el fierro ese está por caerse, es un trabajo colectivo interno que tenemos que solucionar, eso es un poco la reflexión que quiero dejarles, pero no hay que equivocarme y si hay algo que nos podamos incomodar, yo creo que en realidad el papelito finalmente es el que manda y es el que nos pueda mantener, reconocer o en tal caso ser procesados como nadie quisiera estar en eso, es lo que quería dejar ese mensaje.

Interviene Regidor Hugo: Señor Alcalde, en las palabras que usted a dicho, nosotros las tomamos con mucha tranquilidad porque espero de que cada locución que haga es como el inicio de lo que hemos venido haciendo mal y lo digo porque al comienzo los gerentes cuando ingresaban nos sorprendían, nadie nos decía que dentro de unos días viene el señor José, la señora María, acompañarnos en tal cargo, cuando veníamos nos desplazábamos, y nos sorprendíamos de encontrar un nuevo funcionario, es más, cada vez que tenemos nuestra reunión de regidores siempre nos acordamos de cómo fue la llegada del Doctor Branco, entonces en el comienzo siempre ha sido un poco discontinuo para la tarea, cuando hemos tratado el tema de los funcionarios hemos visto esa realidad, de sorprendernos, cuando hemos tratado de sugerir algunas situaciones que demandan una cuestión política o social, no estrictamente técnica porque la administración pública, lo técnico es la base, pero para el cargo de alcalde es un tema de manejo político técnico, la parte técnica sí es de una situación propia y exclusiva del alcalde y en la apertura que él tenga, entonces nosotros cuando le hemos sugerido ciertas cosas en la voluntad la hemos tenido, pero ya en el encargo de las funciones no se ha visto reflejado y usted puede pasar la vergüenza de decirle que en la calle usted que vive no tiene un normal trato siendo la cabeza de la institución donde elaboran todos los obreros de la ciudad, entonces por un lado usted puede decir, no me estoy gozando del cargo, con eso le demuestro a la población que por más que vivo ahí, mi calle no es la mas privilegiada, pero por otro lado también está la imagen de la ciudad, porque su calle, viva usted ahí o no, forma parte del distrito y entonces mejorar el ornato no simplemente implica de que le demos sugerencias o no, nosotros hablamos por un regidor, un parque y los parques que estamos los regidores en la mayoría de los colindantes estamos no atendidos como normalmente creemos que es una programación continua. ¿Por qué? No por el gusto de usted o el gusto mío, sino por temas presupuestales, eso ya es la muñeca técnica política de esta Administración y en el tema de decir de nuestra labor como regidores, nosotros somos conscientes de que lo que vamos tratando de mencionar y que algunas cosas le gustan o no, señor alcalde, es lo que está pasando, a nosotros, lo digo ya de manera muy particular, a mí no me gusta estar peleando contigo, señor alcalde a mí tampoco me gusta que me estés increpando cosas en las que no tengo nada que ver, pero en la Administración Pública esto es lo que estamos encontrando, para situaciones diversas, nosotros podemos decir, esta situación escapa al tema de nuestra amistad y es como la creo que a veces la tienes con la regidora Vielka, con un regidor Félix, conmigo, me considero ahí,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. M. Vichit Mirallegro Rodríguez Yocío
CONSEJO DISTRITAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Félix Cardozo Martínez
CONSEJO DISTRITAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tte. Ent. Víctor Arce y Tito Esquivel
COMISION DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Caro
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE SALUD DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Bala
CONSEJO DISTRITAL DE REQUE

con la regidora Carol, con la regidora Ysabel, el tema se desprende de las consecuencias que dejamos pasar y esto es que tenemos que cumplir con Contraloría, si porque es el único órgano que nos tiene a nosotros bajo control en el tema de la administración, más allá de Contraloría, está el tema del Mef, cumplir sobre ciertas circunstancias, el provincial bajo los mecanismos de defensa civil y de seguridad ciudadana, con el Codisec y estas cosas pero también tenemos en cuenta que fuera de los controles está el tema de nuestra situación de confianza con el pueblo y nuestra situación de confianza no depende del informe legal, no depende de un tema institucional, depende exclusivamente de cómo vamos a terminar el cargo, ¿Vamos a terminar el cargo con obras? Bien, ¿Libre de procesos? Bien, pero yo te digo, señor Alcalde, ahorita nuestra prioridad, más allá de la transferencia que ya se avecina, es el tema social, que demarca que la autoridad recupere la confianza, yo lamento que a estas alturas, si hacemos una encuesta breve en la ciudad, entramos con más de 3.000 votos, casi 4.000 votos, pero si yo a estas alturas hago un pequeño sondeo de cómo estamos, todos, no solo el alcalde, sino todos sus regidores, estamos muy por debajo de la palabra aceptación social, estamos listos con una gestión que preocupándose por el tema que si representa obras a futuro, obras emblemáticas que vamos a dejar, no representa la cercanía a la sociedad y lo digo ¿por qué? Por estas cositas minúsculas de limpieza pública y de seguridad ciudadana, que es lo básico, señor alcalde, ver esta situación, como es algo que nos guste o no, está el tema de seguir teniendo la confianza de la población. Nosotros lo decimos porque a nosotros corre el pueblo, sean de situaciones políticas o no, lo sabemos, hay políticos que detrás de nosotros nos quieren hincar para venir a molestar a la Administración, pero ya depende de cada regidor cómo reaccione. Lo único que si podemos hacer es no cegarnos a lo que verdaderamente está pasando, y eso ya no es que me lo diga o no me lo diga un político, me lo diga o no me lo diga la población, es propio de la Función. Eso es lo que quería decir, señor alcalde.

Interviene Regidora Carol: Yo también quiero contar algo, señor alcalde, toda acción que se realiza, grande o pequeña, se valora, yo infiero que usted está minimizando la acción de fiscalización, nosotros estamos cumpliendo con nuestro rol para el cual estamos acá y eso yo demando que se respete, al margen de que no se trabaje en proyectos de impacto, porque también nosotros trabajamos, porque también nosotros aprobamos convenios, también aprobamos ordenanzas y todas las bases que se necesitan de aprobación del Consejo. Estamos en eso, pero no debería ser minimizar el trabajo, yo lo he entendido así por sus palabras, el trabajo de fiscalización que estamos haciendo, no con el fin de entorpecer gestión, sino con el fin de ver ciertas situaciones que se están dando para poder mejorar en el poco tiempo que nos queda, señor alcalde.

Interviene Señor Alcalde: No, no, no, para nada he minimizado, solamente he dicho grande o pequeño, igual he manifestado de esa forma, bueno, aquí yo creo que va a pasar el tiempo y finalmente yo estoy seguro que la población nos va a reconocer posteriormente, ahora no, ahora somos los papás malos, acuérdense que el padre para criar a sus hijos, al hijo no le parece nada bueno, pero ya cuando pasa el tiempo, tenía razón papá, tenía razón por las cosas que has hecho. O sea, a la gente no le gusta que le pare su moto porque está infringiendo en que no tiene revisión técnica, no tiene licencia, a la gente le molesta porque está sacando a los ambulantes y porque el ambulante no puede estar, sin embargo mucho tiempo los han dejado vivir todo el tiempo ahí. A la gente le gusta que hagas fiestas y que le des de tomar, le des de comer y están bien contigo, entonces ahí sí gracias todo, pero lamentablemente soy un padre malo que me puedan conjeturar la población, pero finalmente va a tener sus resultados. Ahorita después va a haber el pozo de agua, vamos a poner agua, te criticará, pero va a pasar el tiempo que va a decir sí, en la gestión le dejaron el agua conectado. Yo lo digo de esa forma saludable, yo estoy tranquilo, sino que les parece mal a la gente, a la población.

REGIDORA CAROL AZUCENA GALINDO BACA
No tiene informes ni pedidos.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

✓ INFORME LEGAL N°108-2025-MDR/OGAJ de fecha 14 de agosto de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBAR LA INTEGRACIÓN DE LAS**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA

Tec. Enf. Víctor Arauco Tello
COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL Y ECONOMICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA

Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE DESASTRES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA

Hugo Barrera Campos
COMISION DE GESTION DE DESASTRES

ORGANIZACIONES COMUNALES DE LAS LOCALIDADES LA CLAKE I Y II Y EL POTRERO A LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL - UGM, DEBIDO A LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE DICHAS ORGANIZACIONES COMUNALES, Y EL COMPROMISO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y REHABILITACIONES MENORES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA FASE DE FUNCIONAMIENTO - TERMINADA DE LA EJECUCIÓN DE OBRA.

- **Secretaría General**- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra al Ing. Frederick Mori, quien señala que como ya saben, el proyecto de la Clake y Potrero lo estamos viendo con la Preset, en este caso el día viernes hubo una reunión con ellos y nos solicitaron los acuerdos de consejos y ya los teníamos avanzados, uno de ellos es la integración en base al puntaje que ellos manejan, la integración de una JASS o bueno, de ambas JASS hacia una UGM, nos dan cinco puntos por esa integración, pero para sustentar esa integración tenemos que presentar el acuerdo de consejos. En este caso para que se dé la integración se necesita que las JASS se disuelvan actualmente, entonces la JASS del Potrero hizo su reunión y el 72% de sus asociados votó para que se disuelva la JASS y pase a formar parte de la UGM una vez inicie el proyecto y tan igual la Clake también, el 70% de su población, de todos los asociados, votó para que la JASS se disuelva y pase a formar parte de la UGM. En este caso ambos pusieron como una de sus pautas que la organización como una JASS dejara de funcionar siempre y cuando empiece la ejecución del proyecto, entonces a raíz de esos dos puntos que ya prácticamente las mismas organizaciones comunales han dado su aceptación haciendo su propio documento y ellos mismos aceptaron la disolución una vez que comienza el proyecto y siendo parte de los requisitos de la Preset para el puntaje de la integración que son cinco puntos, es que se necesita llevar a cabo este acuerdo de consejo que es aprobar la integración de las organizaciones comunales hacia la unidad de gestión municipal que va a estar dentro de la Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental debido a la disolución y la liquidación de las mismas. Esto es acorde con los estatutos de la resolución ministerial N°205-2010 de vivienda y el otro pedido también es que la municipalidad dentro de las funciones también una vez que pase a formar parte de la UGM tenga el compromiso de mandarle operación, mantenimiento, reposición de equipos y rehabilitaciones menores a todo el sistema de agua potable y saneamiento durante la fase de funcionamiento una vez terminada la obra, y también tenemos el compromiso de elaborar y adecuar los instrumentos de gestión para el adecuado funcionamiento de la unidad de gestión municipal y del área técnico municipal.

Básicamente es un mismo pedido, pero nos piden dos acuerdos de consejo, uno para el puntaje de integración y el otro para el puntaje que es ya una vez que inicie la operación y funcionamiento del sistema.

Interviene Señor alcalde: Ingeniero, disculpe, ¿un poco podría comentar sobre el plazo que se tiene? Porque se subió al sistema, hay un plazo.

Interviene Ing. Mori: señala que si bien es cierto, hay un plazo de 60 días para levantar y subsanar observaciones que no hayan sido dadas, en este caso el día viernes de la semana pasada cuando hemos tenido la reunión con el Ministerio de Vivienda ellos nos han alcanzado, no de manera oficial, sino extraoficialmente, estas son las observaciones, le faltan estos acuerdos de consejo yo te recomiendo tenerlos listos para una vez que nosotros le vamos a dar las observaciones lo puedas subsanar ahí y no esperar que pasen los 60 días que ya están corriendo

b.- Secretaría General- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra al Asesor Legal Dr. Danty Vásquez, indicando que abarcando al punto ya señalado por Ingeniero Mori, tenemos el decreto supremo que es el 01-2025-VIVIENDA, este decreto supremo es que ha sido aprobado este año el texto único ordenado de la ley universal del agua potable y saneamiento. En este marco normativo el artículo 3 nos señala pues que declara necesidad pública y de preferente interés nacional la gestión y la prestación de los servicios de saneamiento con el propósito de promover el acceso universal de la población a los servicios de saneamiento sostenibles y de calidad proteger la salud y el ambiente, lo cual comprende todos los sistemas y procesos de integración de los servicios de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RECQUE
Lic. T.M. Yulien Del Valle Rodríguez Yorio
COMISION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RECQUE
Felix Cardenas Martinez
COMISION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RECQUE
Yec. Enf. Vial y Obras Públicas y Urbanas
COMISION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RECQUE
Lic. Carlos Alberto Galindo Baca
COMISION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RECQUE
Ing. Hugo Maldonado
COMISION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Ing. Requejo
COMISION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

saneamiento, la prestación de los mismos y la ejecución de obras para su realización, en ese mismo mecanismo normativo del artículo 13 y 14 establece que los servicios de saneamiento en el ámbito rural es ejercida por la municipalidad competente y el distrito directamente a través de su unidad de gestión municipal, quienes tienen la calidad de prestadora de servicios de saneamiento, como este marco normativo nos dice hoy actualmente es que las municipalidades crean las UGM que se encargan las municipalidades rurales en el ámbito rural de dicha prestación de servicios. En sedes urbanas no intervenimos porque hay un contrato de explotación que tiene la empresa prestadora de servicios de saneamiento Lambayeque - Epsel que es la que se encarga del sector urbano. En esa misma línea también tenemos la directiva la 07-2024 -VIVIENDA, del 7 de agosto de 2024, que establece los lineamientos de los componentes sociales para la elaboración del expediente técnico del proyecto de Inmersión pública de saneamiento rural que solicita la evaluación a la unidad técnica y gestión territorial del programa nacional de saneamiento rural, en el cual en su apartado 5.1.15 establece que como requisito entre otros el acuerdo del consejo municipal sobre la adecuación de los instrumentos de gestión para el adecuado funcionamiento de la UGM. Y en su apartado 5.1.22 establece que el acuerdo del consejo municipal de los compromisos de administración, operación y mantenimiento de equipos y rehabilitación de menores del sistema de agua potable y saneamiento prestadora de la UGM, bajo esos cánones normativos es que nos permite ver que el documento técnico emitido por dicha oficina y sustentado por el Ing. acá presente corresponde ser elevado al consejo municipal para su debate y aprobación.

Interviene Regidor Hugo: Señalando que en el proyecto que se está presentando yo creo que es de mucha importancia para iniciar ya lo que para mí representa dos situaciones bastante importantes para esta municipalidad; uno, empezar a tener un verdadero control de lo que es un servicio básico para la zona rural, creo que si algunos cuando nos echan la culpa de que Epsel nos del agua, falla este, falla el otro, empiezan a hacer la culpa del alcalde que hace y la municipalidad que pida los hidrogeti y que hagan esto y lo otro, yo creo que tomando el control la UGM, la institución va a poder demostrar cuál es su capacidad operativa para poder atender este tipo de servicios, esperemos que la planificación pueda rendir sus frutos y se pueda dar un servicio acorde para la población y lo segundo, para mí si es algo coincidente con algo que traía desde la campaña es el tema de que la municipalidad de Reque, particularmente por fin pueda tener un tema de servicio empresarial, porque la municipalidad en este sistema burocrático que se tiene que sujetar a un circuito de normas no podría estar tan tranquilo bajo una administración propia de lo que es un servicio de esta naturaleza, van a tener sus propios formatos de control para manejar dinero, van a tener sus propios personales asignados a estas responsabilidades y van a tener unas tareas que cumplir propias para poder después tener un auto financiamiento, es lo que entiendo bajo este mecanismo. Entonces creo que la municipalidad de Reque va a tener su primera forma de micro-empresa a nivel de esta forma de trabajo, lo que si espero, señor alcalde, que bajo esta línea de visión que se avecina también se tenga que tener un presupuesto inicial para poder iniciar la obra, una empresa, por ponerlo así de esta categoría, nace bajo la inyección de un primer dinero, un primer capital y si esta nueva UGM va a formar parte de la municipalidad, es la municipalidad la que tiene que inyectar su primer capital para presentarlo a la población y luego ya se autosolvente con lo mismo que genera el servicio en el sector donde brinda el servicio, entonces yo bajo estas dos ópticas, que las veo buenas, atractivas, y con esperanza de que se maneje bien, yo estoy de acuerdo, señor alcalde.

Interviene -regidora Carol: Si, completamente de acuerdo con lo que ha dicho el regidor Hugo, acotando de que siendo la primera UGM en el distrito, se vea toda la parte técnica, la parte logística, la parte personal humano que se va a emplear, que va a tener, para que sea idónea y que le dé sostenibilidad a este proyecto, para que en el futuro se puedan seguir creando más unidades de ese tipo. Estoy de acuerdo con esto.

- ✓ INFORME LEGAL N° 109-2025-MDR/OGAL de fecha 15 de agosto de 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre INMATRICULACIÓN COMO PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Lic. T.M. Yvonne Delgado Pineda
CONSEJO DE GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Felipe Cardozo Martínez
CONSEJO DE GOBIERNO LOCAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Tec. Ent. Víctor Acuña
CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. Ulises Azucena Galindo Baca
COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Hugo Balderas Campos Requejo
CONSEJO DE GOBIERNO LOCAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE

- **Secretaria General**- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra a la Arq. Milagros Ponce, voy a empezar comentándoles un poco los antecedentes de lo que se pretende con este informe, se pretende imprimir lo que es el cementerio actual, se ha podido verificar a través de visión gráfica de los registros públicos que no cuenta con un antecedente registral, nosotros bajo el marco normativo de la ley 29151, que es la Ley General del Sistema Nacional de Viviendas Estatales, estamos facultados en la obligación de poder realizar lo que es el saneamiento físico legal de los predios de la municipalidad, en ese sentido, se ha podido realizar todo lo que es el expediente técnico del cementerio municipal actual y se ha podido corroborar un área de 12.344 m² que la municipalidad se encuentra en posición y administración del cementerio y a través de la ley orgánica de municipalidades se tiene que someter a la institución de consejo lo que es la institución registral de lo que es la primera de dominio, uno de los requisitos para poder realizar la primera inscripción de dominio es que no se cuente con antecedente registral, lo cual ya ha sido verificado. Entonces, una vez que se ha podido verificar que no tiene antecedentes registrales, se realiza el informe técnico legal bajo el marco normativo de la ley orgánica de municipalidades y se solicita lo que es la inscripción de primera de dominio del cementerio municipal de uso y de dominio público a petición del alcalde.

- **Secretaria General**- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra al Asesor Legal, si me permite, señor alcalde esto nace, señor alcalde, es que esto nace la verificación con respecto a que hay unos familiares Baquedano, sobre un conflicto de remisión de un certificado de posesión, el área legal pide a Catastro informes respecto a la propiedad, la titularidad de este bien inmueble que es el cementerio, y nos informan que no había el saneamiento físico legal o la titularidad por parte nuestra, esto tiene años de esta propiedad, y a partir de ahí nos reunimos con la arquitecta Milagros para iniciar el proceso de saneamiento físico legal e inscribirlo al nombre de la municipalidad, porque se ha tomado en "mala cuenta" que, dicen que la emisión de un certificado de posesión, mal dado, años atrás, y que vienen otorgando, y que si ya se especificó un informe legal que no se tiene que otorgar, dicen que tienen la propiedad, cuando eso es un bien de dominio público y por otro lado, el hecho de que se envíe, emita recibos para sepultura, eso no te da el derecho de la propiedad, porque todo este servicio que damos nosotros es por un tiempo, es un tiempo establecido, diez años, si creemos dar lo posible a nosotros, y de ahí podrían ser pasadas una fosa común, como todo un procedimiento que ya, inclusive, se ha determinado a través de un informe legal que vaya a la Gerencia de Desarrollo Social, para que imita los contratos, una ordenanza, reglamento que estipule todos los procedimientos, porque, a pesar de ello, y a pesar de que tengamos saturación ahí de estos espacios, ya con esta ordenanza podríamos trabajar las fosas comunes y lleven los espacios. Y, por otro lado, es que si te dan la ocupación de un espacio para enterrar a un familiar, es por un espacio determinado, y los aires no te hace propietario, y estos problemas que hemos venido teniendo, ya un informe legal se han manifestado, se les ha dicho que no puede, no hay propietarios de sanitario referente a esos espacios que se les ha cedido por un tiempo.

Entonces, eso ya quedaba zanjado, señor alcalde, se le han emitido los informes correspondientes, ahora, va en el tema ya del saneamiento físico, ya hizo su informe técnico, la arquitecta Milagros, a través de un informe N°735, con lo cual contiene los planos correspondientes, también, la ubicación y la convalidación que se ha hecho con el visor de Sunarp, entonces, ¿qué nos dice a nosotros la inscripción del primera de dominio, señor alcalde? Referente a ello, la norma 29151, que es la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que el objeto de la ley es regular en el ámbito de la organización y atribución y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales en el marco del proceso de la modernización de la gestión del Estado, de fortalecer y descentralizar, con la finalidad de garantizar la propiedad de bienes estatales, en esa medida, tenemos también el inciso 17, C1 del artículo 17 del Derecho Legislativo 1358, que modifica la ley 29151, que es la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que la Municipalidad efectúan el saneamiento de los bienes de su propiedad y los bienes de dominio público bajo su administración, indicándose esto en el artículo 56 de la Ley 27972, que es la Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la octava disposición complementaria de la misma ley, que es la 27972. Además de ellos, complementa con el inciso 17.D1 del artículo 17D de las normas anteriores aportadas las entidades que conforman parte del Sistema

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lc. Milagros Ponce
Arquitecta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardenas Martinez
Tercera Vicepresidencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tercera Vicepresidencia Municipal
Lc. Enayda Arceño Felix Loquinos
Comisión de Gestión de Recursos Humanos y Económico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lc. Carol Arceño Galindo Baca
Comisión de Gestión de Recursos Humanos y Económico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Balsam
Comisión de Gestión de Recursos Humanos y Económico
Juntos Requeño
Comisión de Gestión de Recursos Humanos y Económico

Nacional de Bienes Estatales ejecutan el procedimiento especial, que es un procedimiento rápido, de saneamiento físico legal de los bienes inmuebles estatales que sean estos de su propiedad adquiridos bajo cualquier título y/o en posesión, en el caso nuestro es en posesión, y que se encuentren construidos, ampliados o rehabilitados para sus fines públicos, nosotros damos un servicio público de sepultura. Por otro lado, también tenemos el artículo 56 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece cuáles son los bienes de propiedad municipal, y dentro de eso habla de los bienes de uso público destinados a los servicios de los ciudadanos.

Ahora bien, el marco normativo que nos toca acá y por el cual está dirigido este Consejo Municipal es que el artículo 58 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que el primer párrafo del octavo, disposición complementaria, este mismo positivo legal, menciona que los bienes inmuebles de las municipalidades detallados en el artículo 56 que le acabo de mencionar, se inscriben en los registros públicos a petición del alcalde y por el mérito del acuerdo del Consejo Municipal, esa es la base específica por la cual nos lleva a ustedes. En ese tenor, señor alcalde, con la finalidad de salvaguardar los intereses del Estado y seguir otorgándoles los bienes de servicio público con la seguridad jurídica que corresponde a los bienes estatales se deriva a la sesión de Consejo para su aprobación, su definición de dominio y darle la seguridad legalmente jurídica de su propiedad de la municipalidad.

Se somete a debate.

✓ ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DE RECURSOS FINANCIEROS EN TRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MDR, PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN REQUE CENTRO, LA ESPERANZA, 28 DE JULIO, VILLA EL SOL, DIEGO FERRE Y NUEVO REQUE DEL DISTRITO DE REQUE, DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N° 2622654.

- **Secretaría General**- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra al Ing. Walter Aguilera, indicando que el 3 de septiembre de 2024 se suscribió el convenio N° 114 por el Gobierno Nacional con respecto a la ejecución de recursos financieros entre lo que es elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Urbano en Reque Centro, La Esperanza, 28 de julio, Villa del Sol, Diego Ferre y Nuevo Reque, del distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, su código único de inversión es el 2622654, en este convenio, su cláusula número 8 octava, dice: la vigencia del convenio, el presente convenio tendrá una vigencia de 12 meses, contados a partir de la fecha de la suscripción, dicho plazo podrá ser renovado mediante la ejecución de una Adenda, dentro de la cláusula décima, se tienen las coordinaciones institucionales, por parte del gobierno regional está a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura o de quien designe, por parte de la municipalidad tenemos a la Gerencia de Desarrollo Territorial de Infraestructura, es por eso que en este convenio que fue suscrito el 3 de septiembre del año pasado, como tiene una vigencia de 12 meses ya está pronto a vencer, entonces, lo que se está advirtiendo es que es necesario que se lleva a realizar la Adenda que corresponde.

- **Secretaría General**- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra al Asesor Legal, sí, como ha dicho el ingeniero, hay un plazo que ha estado por vencerse en este convenio y que se renovado y en este caso es que el Consejo Municipal otorgó las facultades al señor alcalde para que suscribiera este convenio, pero no le otorgó las facultades para suscribir la Adenda, por lo tanto, todo convenio es específico en este caso y tiene que establecer las prerrogativas legislativas y el escenario ha subido acá, señor alcalde, para que otorgue las facultades para suscribir la Adenda o las adendas que podrían ver con facultades que después puedan ser informadas al Consejo para hacerlo más unánime y más operativo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
 Lic. Engr. Vivia A. Arce
 CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
 Lic. Carol Arzuena Galindo Baca
 COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Interviene Regidor Hugo: Yo, bajo ese concepto, siempre sigo muy claro en decir que las adendas no se prohíben, o al menos las ampliaciones de facultades no se prohíben, lo que sí he dejado claro también es que no se nos excluya al Consejo al momento de la realización de estas. Es decir, una vez que se suscriba, inmediatamente se da cuenta al Consejo por escrito, no de manera informativa como a veces se deja constancia en la reunión, porque luego aparece documentación donde sí se firman y se asumen responsabilidades de índole presupuestal, de índole profesional y también de responsabilidades civiles. Entonces, yo considero que esta situación sea mucho más específica, que se le otorgue las facultades para este tipo de adendas, pero que de inmediato, bajo el término de la distancia, se eleve la documentación por escrita al Consejo Municipal.

ahora los señores regidores van a presentar su informe técnico con respecto a las actividades de fiscalización que se llevaron a cabo, son su primer entregable:

❖ Brinda su Informe la regidora Vielka Aracely Tello Esquivel

Informe de actividades de fiscalización.

Implementación de la recomendación de derivadas de las acciones de control 2023-2024.

Regidores responsables: Vielka Tello Esquivel, Carol Azucena Galindo Baca y Hugo Baldemar Campos Requejo.

Hechos identificados en el informe de la implementación de la recomendación derivadas de las acciones de control del año 2023-2024. Que fueron programadas las actividades del 2 de mayo al 27 de junio. Materiales a fiscalizar fueron el cumplimiento de normas del sistema de control.

Hechos identificados. Incumplimiento en la designación del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación. De las recomendaciones derivadas de informes de servicio de control posterior y el funcionario público responsable de implementar las recomendaciones, poniendo en riesgo la efectividad y oportuna implementación de recomendaciones formuladas por los órganos del Sistema Nacional de Control, de la revisión efectuada al Portal de Transparencia de la Municipalidad de Reque, no se ha evidenciado que el titular de la entidad ha cumplido con designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicio de control posterior durante los años 2023-2024. Al respecto, se ha inobservante la normativa siguiente. La Directiva 009-23, Implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior seguimiento y publicación, de la implementación de las recomendaciones, obligaciones de la entidad del titular, hay que designar mediante documentación a la máxima autoridad administrativa de la entidad, como funcionario responsable del monitoreo del citado documento, bastará diseñar el cargo de dicha autoridad según lo establecido en los documentos de gestión organizacional de cada entidad y, de considerarlo necesario, podrá añadir los nombres y apellidos de un funcionario. Designar mediante documento a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, disponiendo que los mismos adopten oportunamente las acciones o medidas necesarias que aseguren la implementación de las recomendaciones en los casos establecidos. Otro hecho identificado también es el incumplimiento de obligaciones por parte de la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad en el proceso de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior.

De acuerdo a la información remitida por la Administración Municipal de los 23 informes de control remitidos a la Municipalidad en el periodo 2023 y 2024, se tienen los siguientes: Acción de oficios posteriores que sirvieron por incumplimiento y por falta de cumplimiento en el incumplimiento de los años 2023-2024 que tuvieron respuesta a dichos oficios. Además, de acuerdo a este cuadro expuesto, se puede concluir que la entidad no había abordado los planes de acción de cinco informes de acción de oficio posterior y a los que ellos se encuentran fuera de clase.

De los 17 informes de control de orientación de oficio de vista del control más adoptado, se han encontrado medidas correctivas y o preventivas que algunas tienen incidencia directa con los servicios públicos y actividades en beneficio de la población. Además, se ha

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Vielka Aracely Tello Esquivel
CONSEJO DE FISCALIZACIÓN DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardenas Martinez
CONSEJO DE FISCALIZACIÓN DE REQUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Téc. Ent. Vielka Aracely Tello Esquivel
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE

encontrado incumplimiento en la publicación del estado de la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de los servicios de control posterior orientadas a mejorar la gestión de entidad. Además, también se ha encontrado riesgo de prescripción de plazo para el deslinde de responsabilidad administrativa prevista en el plan de acción del informe de acciones posteriores en el número 28211-2024-/gerencia-regional del órgano de control, la parte administrativa de servicios durante el periodo de julio a septiembre del 2023 que se constituyó en el plan de acción una medida para el inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa que a la fecha no se han implementado. A respecto, signos elevados a la normativa siguiente, en la directiva 009-2023 de implementación de la recomendación de los informes de control posterior, seguimiento y publicación. En las conclusiones que se han venido trayendo, fuimos parte de esta comisión, los regidores que ya antes mencioné, la verdad que nosotros como fuimos los que nos encargábamos de recopilar la información, no se nos llegó a entregar casi nada de información, por lo tanto, en lo que les pongo, alcalde, hay bastante incumplimiento en algunas funciones por parte de la administración.

En conclusiones, como resultados de la fiscalización se forman las conclusiones siguientes: La administración municipal no efectuó el monitoreo de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de control, especialmente de los informes de acción de oficio posterior durante los años 2023 y 2024. En la presente gestión, no se ha designado el funcionario responsable del monitoreo de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de control, generando el incumplimiento de su implementación.

Además, no se han publicado en el portal de transparencia estándar de la entidad las recomendaciones formuladas en los informes de control que están orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación. Además también, existe el riesgo de prescripción del inicio de las acciones administrativas por responsabilidad administrativa por haberse comunicado a la entidad sobre los hechos del informe de control y no haberse implementado las acciones a la fecha.

Recomendaciones que el titular de la entidad designa al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicio de control posterior.

Asimismo, se designan los funcionarios a cargo de la implementación de la recomendación. Segunda recomendación, que la organización municipal adopte medidas correctivas de las observaciones científicas debiéndose informar al pleno del consejo en un plazo no mayor de 30 días antes de la notificada la presente. Eso es todo lo que tiene que informar lo que es mi actividad fiscal y lo que es derivada de las acciones de control del año 2023.

♦ Brinda su informe el regidor Félix Cardoza Martínez

El informe de actividades de Fiscalización Ejecución del Plan Operativo Institucional 2023-2024, el responsable Félix Cardoza, Carol Galindo Baca, Ysabel Rodríguez Yncio, el plan operativo institucional del año 2023. La formación se realizó dentro del plazo establecido por el CEPLAN, encontrándose la resolución de alcaldía 037-2022-MDR de fecha 20/05/2022 que aprueba el Plan Operativo Multianual, de la Municipalidad Distrital de Reque correspondiente al año fiscal 2023, hechos identificados a deficiente gestión del planeamiento institucional durante los años 2023-2024, efecto que genera la deficiencia de gestión del planeamiento institucional durante los años 2023-2024 el no haberse continuado con las acciones del planeamiento institucional durante los años 2023-2024 ha incidido en el incumplimiento de la acción del sistema de control interno. Siguiendo. Item 33 del presupuesto institucional Apertura considerando las actividades priorizadas del plan operativo institucional. En este sentido se ha incumplido con la directiva número 006-2019-SGE-INT-EGE, implementación del sistema de control interno en las unidades del Estado. Asimismo, al no contar con el plan operativo institucional desde el año 2024, limitará acceso a mayores recursos para la entidad de acuerdo a la reciente norma emitida por el Congreso, de la cual se detalla ley número 32387, ley que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales, fortaleciendo el fondo de compensación municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Rodríguez Yncio
COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Félix Cardoza Martínez
COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Téc. Enf. Ysabel Aracón Tello Esquivel
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Balboa y Campos F. Muñoz
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS

Conclusiones: Como resultado de la suspensión, se formulan las conclusiones siguientes. De la información proporcionada por la Administración Municipal respecto a los planes operativos institucionales 2023-2024, se ha evidenciado que no se continuó con la gestión POI-2023 y no se ha formulado ni aprobado el POI-2024, incumpliendo la normativa del Estado, lo cual generaría responsabilidad funcional de quienes estuvieran a cargo de la oficina de planeamiento y presupuesto de la municipalidad, durante los años 2023-2024, se ha incumplido la acción de control del sistema de control interno, es el CEI, que señala en el ítem 33 del componente de evaluación de riesgo del eje gestión de riesgo. Esto implicaría ejecutar el ítem 11 del comprobante ambiente de control del eje cultural o condición del sistema de control interno. Han iniciado procedimientos administrativos disciplinarios con los funcionarios y servidores que no cumplieron con las funciones recomendaciones para la implementación, el no contar con el POI vigente desde el año 2024 a la fecha afecta o podría afectar la transferencia de mayor ley que promueve la digitalización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales, fortaleciendo el fondo de compensación municipal en común.

Las recomendaciones: Con carácter de urgente, el titular de la entidad debe disponer la formulación del POI 2026-2028 así como la gestión correspondiente de manera oportuna.

Que la administración municipal adopte medidas correctivas de las observaciones identificadas debiendo informar al pleno del Consejo Municipal en el plazo de 30 días antes de notificar la presente.

❖ Brinda su informe de actividades el Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo Informe de actividad de fiscalización.

La actividad de fiscalización a nuestro cargo ha sido el cumplimiento de requisitos del perfil de puestos de los cargos de confianza y cargos directivos del año 2023-2024

Los responsable de esta comisión, regidor Hugo Baldemar Campo Requejo, la regidora Isabel Rodríguez Incio y el regidor Félix Cardoza Martínez, sobre esta actividad de fiscalización se han identificado 3 hechos que saltan a la vista. Primero, designaciones en cargos no considerados de confianza en el manual del clasificador de cargos MCC y el cuadro para asignación de personal provisional, el CAP, vigente durante los años 2023-2024.

La administración municipal durante el periodo 2024-2024, realizó 7 designaciones en 3 cargos que no son de confianza, como se muestra en el cuadro, cuadro que se alcanzará a la Secretaría General para su conocimiento. El primer cargo es la oficina general de planeamiento y presupuesto. El año 2023-2024 ha sido designado el servidor o el trabajador Carlos Alberto Chiroque González, 2023-2024.

En el cargo de Unidad Funcional de logística y servicios internos, en el año 2023 a tenido 4 designaciones, el señor Pérez Vega, el señor José Luis Mundaca Barboza, el señor Guillermo Niño Coronado y la señora Sonia Romina Romero Torres. En el dos 2024 ha sido designado la señora Sonia Romina Romero Torres y el señor Siapo Tejada Rogger Iván. Y el tercer cargo es la unidad funcional de administración tributaria, y en el 2024 asumió la señora Marjorie Giselle Rengifo Montaña. Es decir, la entidad no ha realizado concurso público para cubrir los 3 puestos designados y regularmente como cargos de confianza, cuando en los documentos de gestión no están considerados como empleados de confianza. Esta situación contraviene la normativa vigente del literal D, artículo 7 de la ley 28175, ley marco del empleo público, establece que para postular al empleo público se deben reunir los requisitos y los tributos propios de la plaza vacante. Por ende, las personas que ingresan a la administración pública indistintamente del régimen laboral de vinculación, ya sea por concurso público o para desempeñar un cargo de confianza, siempre que el puesto se encuentre contemplado en el cuadro para asignación personal, en el CAP y en el CAP provisional, o el cuadro de puestos de la entidad, según corresponda, deben cumplir necesariamente con los requisitos mínimos o perfiles establecidos en los documentos de gestión interna de cada entidad.

El segundo hechos identificables es el incumplimiento de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 31419 y su reglamento, del contenido de los actos resolutive emitidos designados a los cargos de confianza durante los años 2023-2024 se evidencia que la mayoría no cuenta con el informe del área de recursos humanos, donde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Yulier Del Milagro Sánchez Yacín
COORDINADORA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Félix Cardoza Martínez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Ent. Vicky Arceño Trillo Esquivel
COORDINADORA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Alicia Galindo Baca
COORDINADORA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA

También se ha identificado en las resoluciones de alcaldías 012-2024 y número 29-2024, en la cual se consigna la verificación del cumplimiento de los requisitos 31419 de la ley 31419 ha sido emitida por el jefe de la Oficina General de Administración y no por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos. Estas situaciones contravienen la normativa vigente numeral 2.1 artículo 2 del Decreto Supremo 053-2022-PCM que señala en su artículo 2, las responsabilidades de la oficina de recursos humanos o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios, funcionarias y directivos o directivas públicas de libre designación y remoción. El tercer hecho identificable es el incumplimiento de la verificación de no contar con impedimentos para acceder a la función pública a través de la plataforma de la revisión de los documentos proporcionados no se ha evidenciado que la Administración pública, la Administración municipal haya cumplido con la verificación en la plataforma de las debidas diligencias del sector público de que las personas a designarse a los cargos de confianza y cargos directivos superiores no tengan impedimentos para acceder a la función pública, así mismo no se evidencia que se ha realizado de manera frecuente, sobre todo antes de la ratificación en el cargo de un ejercicio a otro.


UNIVERSITÉ DE BURGUNDIE
 Faculté des Sciences
 21078 DIJON CEDEX 9
 Tél. 03 80 39 30 00
 Fax 03 80 39 30 01
 E-mail : sciences@u-bourgogne.fr


Felix Cardozo Mafinez

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RECQUE
 Dpto. Ent. Vigilancia y Medio Ambiente
 COMISION DEL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQQUE
 D.M.
 Lic. Carol A. Linares Galarza Baca
 COMISIONADO DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUEJE
Hugo Balboa Campos Requeje
CORONEL DE LA FUERZA ARMADA, NUMERACION 014400001
JUNIO 1983, "COM" TACNA.

Segundo, que la Administración Municipal adopte las medidas correctivas de las observaciones identificadas debiéndose informar al Pleno del Consejo Municipal en un plazo de 30 días hábiles de notificada la presente.

En este contexto, vale aclarar que, de igual manera, lo que se ha concluido en esta actividad de fiscalización responde solamente a la documentación alcanzada, que ha sido mínima y que si en algunas situaciones se contradice lo que se informa en esta actividad de fiscalización será exclusivamente porque no se ha alcanzado la documentación. Pero eso ya está a evaluación de la Administración.

Interviene regidora Vielka, también les voy a enseñar el balance semestral de los regidores, el gasto que se destinó para el fortalecimiento de las funciones de fiscalización. Eso sí lo voy a entregar a usted, doctora, para que también lo tenga que presentarle a quien conozca más bien, para que me firme mi cargo.

Es el balance y los gastos que se dieron en este trimestre

La secretaria general da cuenta, que se someterá a votación los pedidos formulados por los señores regidores: Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo, Regidora Vielka Aracely Tello Esquivel, Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera se somete a votación el pedido de los Regidores Hugo Baldemar Campos Requejo, Regidor Félix Cardoza Martínez, el mismo que se aprobó por UNANIMIDAD para que pasen a la orden del día.

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.- Por lo que, después de haber escuchado el debate de la APROBAR la Integración de las Organizaciones Comunes de las localidades de Reque a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental - Unidad de Gestión Municipal - UGM de la Municipalidad Distrital de Reque debido a la disolución y liquidación de dichas Organizaciones Comunes, el mismo que ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Integración de las Organizaciones Comunes de las localidades de Reque a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental - Unidad de Gestión Municipal - UGM de la Municipalidad Distrital de Reque debido a la disolución y liquidación de dichas Organizaciones Comunes

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZAR el prestador del servicio de agua potable y saneamiento que se hará cargo del servicio de agua potable y saneamiento en las localidades de Reque en el aplicativo web DATASS.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR que la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento lo asumirá directamente la Municipalidad Distrital de Reque a través de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental - UGM.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Gerencia Municipal, dar cumplimiento como corresponde y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al área de Secretaría General, la difusión y distribución del presente documento a las áreas y entidades correspondientes.

Que de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo del año 2022: El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.- Por lo que, después de haber escuchado el debate de la invitación para participar en la VIII Convención Nacional Descentralizada de Alcaldes, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos del año 2025, el mismo que ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Enl. Vielka Aracely Tello Esquivel
CONSEJO DE FISCALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Aracely Galindo Baca
CONSEJO DE FISCALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
CONSEJO DE FISCALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Enl. Vielka Aracely Tello Esquivel
CONSEJO DE FISCALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Félix Cardoza Martínez
CONSEJO DE FISCALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

